

Artículos

Enviado por :

Publicado el : 2/3/2010 20:20:00

Un Instrumento para Administrar Justicia a las Víctimas y una Respuesta al Backlash

Dra. Gioconda Batres Méndez Directora Programa Regional de Capacitación contra la Violencia de Género y Trauma Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

Introducción

A lo largo del tiempo, muchas sociedades han ignorado los testimonios de las aflicciones que aquejan a las mujeres y a los niños. Una muestra de ello es el silencio histórico que ha existido sobre el incesto.

Por cientos de años este crimen se ocultó con vergüenza y de esa forma generó no solo impunidad hacia los ofensores sino también daños en la vida de quienes fueron afectados por él.

En Costa Rica, la lucha contra este delito inició en los años noventa. Empezó dando mayor credibilidad a los niños y generando mayor cantidad de sentencias contra padres, padrastros, abuelos y otros individuos que cometían estos abusos. Así, el movimiento social del silencio se convirtió en el de la denuncia. Esto resulta lógico pues, según los teóricos, los movimientos sociales parecen evolucionar en círculos, en ciclos predecibles de atención y controversia.

Dos publicaciones de mi autoría, *Del ultraje a la esperanza* (Batres, 1997) y *La silla de la verdad* (Batres, 1993) generaron acciones en este país que impactaron la teoría y práctica sobre los delitos sexuales contra la niñez. Lo más importante fue que se logró una erradicación inicial de los prejuicios sobre el tema, especialmente aquel que afirmaba que los niños mentían sobre el abuso sexual.

Esta evolución de los conceptos y la aplicación de mejores prácticas de los procesos judiciales dieron como resultado además, una disminución en la impunidad de ofensores sexuales que, valga resaltar, son mayoritariamente hombres (Batres, 1997).

No está de más señalar que la fuerte divulgación en diversos medios comunicativos resulta un factor sumamente útil en esta lucha.

[pagebreak:Un contramovimiento]

Un contramovimiento

A partir de los años noventa se desarrolla en Estados Unidos una oposición al éxito de otro movimiento social: la lucha contra el abuso sexual infantil. Se denomina backlash (Finkelhor, 1994). El primer grupo que integra el backlash incluye a padres que han sido acusados de abuso sexual, a algunos peritos expertos, especialmente del área privada, y a padres divorciados. También se encuentran aquí algunos abogados que reciben altas sumas de dinero por reunir literatura y argumentos que apoyen sus razonamientos y les permitan defender a los abusadores.

Sus argumentaciones se apoyan principalmente en los escritos de Gardner sobre "Síndrome de Alienación Parental" -SAP- (1987) y Loftus (1994). Sin embargo, el SAP no es aceptado científicamente como un modo confiable pues está sesgado contra las mujeres y ataca a las mujeres

profesionales y a los hombres sensibles que trabajan en el campo (Cantón, 2003).

Dentro de esta producción de literatura y falsos conceptos, apareció la noción de memorias implantadas, difundida por la "Fundación de memorias falsas" de los Estados Unidos, más o menos en ese mismo tiempo. Esta fundación la integraban antagonistas a la existencia del abuso sexual, cuyas ideas han sido utilizadas en las cortes de ese país y, muy recientemente, en el nuestro, pero que tampoco tienen aval científico.

Es importante aclarar que en lo referente a recuerdos recuperados en el abuso sexual infantil se da una controversia; los principales impulsores de este argumento son también la "Fundación de la falsa memoria" y su homóloga inglesa, la "Sociedad de falsa memoria". Se han realizado sin embargo pocas investigaciones sistemáticas que confirmen estas tesis (Gelder M., López-Ibor, J., Andreasen, N., 2004).

Pese a la polarización existente, la mayoría de los estudios metodológicamente válidos coincide en que puede haber un 10% de falsas denuncias. En este sentido, Faller, Everson y Lamb (1997), después de una cuidadosa investigación, plantean que la cifra es del 6%.

Cuando Finkelhor (1994) se refiere al backlash señala, como sociólogo que es, que estos movimientos ideológicos son frecuentes históricamente, pues los movimientos sociales casi siempre tienen una contraposición posterior, llamada backlash. Todos tienen ciclos predecibles, primero de atención y apoyo y luego de controversia. Inician generando la atención pública y creando conciencia en forma exitosa, para luego encontrar oposiciones.

En este caso, la pugna consiste en organizar grupos que plantean sus propuestas en los medios de comunicación, en la Asamblea Legislativa y en el Sistema Judicial. También se emplea la inercia, es decir, la creación de obstáculos burocráticos para las denuncias, el destinar pocos fondos a los problemas de la niñez y la estimulación de la apatía del público.

El segundo grupo que integra el backlash está compuesto por algunos "expertos" que han reunido alguna literatura no científica (argumentos estandarizados) pero ven esos razonamientos como científicos. Usualmente, estos planteamientos afirman que los interventores de la Corte Suprema de Justicia se han radicalizado a favor de los menores, los cuales pueden ser manipulados para hacer denuncias falsas. Así se forma una especie de histeria colectiva o cacería de brujas que ha terminado por cegar a esos profesionales.

Esto no quiere decir que no puedan hacerse críticas a los peritajes o a los procesos empleados por el sistema de justicia. Se sabe bien que estas son importantes para dar lugar a los cambios.

Empero, aquí se trata de un criticismo ilegítimo que exagera las fallas del sistema.

Al respecto, la psiquiatra Virginia Berlinerblau (2004) plantea (y aquí comparto su posición) que mientras se creyó que la violencia intrafamiliar afectaba a las clases bajas, las denuncias no molestaron mucho, pero al aparecer casos en la clase alta, se advirtió que este mal cruzaba y afectaba a todos los sectores sociales, a todas las profesiones y hasta los ministros y sacerdotes de diversas congregaciones religiosas. De esta forma, se disparó con mayor fuerza la reacción contraria.

Estos ataques no son inocuos y tienen claros objetivos ideológicos. Es un andamiaje que pretende desacreditar a quienes trabajamos con víctimas de abuso sexual infantil, tal como sucedía en el pasado. Al colocar el tema en el ámbito de lo ideológico y no como un asunto estudiado científicamente y avalado por gran número de investigaciones y estadísticas le quita credibilidad y lo vuelve vulnerable.

Además, cuestionar la credibilidad de las víctimas, culpar a las mujeres como principales victimarias y desprestigiar a los interventores de los procesos judiciales, es un atentado contra la democracia y significa también un nuevo abandono de las víctimas del abuso sexual.

Todos estos argumentos se apoyan con fuerza en las publicaciones personales de Richard Gardner (1987), crítico acérrimo del sistema de protección de la infancia de Estados Unidos[1].

Él ha afirmado que los niños podían idealizar a uno de sus padres mientras que odiaban al otro,

como resultado de la manipulación de uno de los progenitores. En las estadísticas de Gardner, entre el 80% y el 90% de los casos la madre es el progenitor acusado, pero esto contrasta con la experiencia de las cortes latinoamericanas, donde más bien resulta al revés: del 80% al 90% de los abusadores son los hombres.

Es importante señalar que el SAP no ha sido sujeto de estudios empíricos ni publicado en revistas científicas ni médicas para la revisión de los colegas. El síndrome nada más consiste en las opiniones de Gardner, basadas en su experiencia clínica.

En Costa Rica, algunos peritos bien intencionados empezaron a usar esos argumentos de Gardner, confundidos por la publicidad y por varios artículos publicados en revistas, aparentemente científicas. En realidad, se trata de opiniones prejuiciosas o de generalizaciones de los resultados de algunos estudios, pero más que todo, lo que han hecho es jugar con la desinformación de los interventores, una táctica común para defender a los criminales.

Se demuestra así cómo la literatura distorsionada del backlash causa un daño enorme al sistema de protección y a los derechos humanos de la niñez. Y aunque debemos reconocer que algunas batallas entre los padres tienen como resultado la utilización de los niños en contra de algún progenitor, esto no debe interpretarse como una práctica que genere falsas denuncias ni como SAP.

[pagebreak:La verdad]

La verdad

La verdad es que el abuso sexual infantil ocurre. Hay estadísticas serias recientes en toda América Latina que cuentan con sistemas nacionales de información bastante exactos y toda esa información coincide en que el abuso sexual más frecuente es el intrafamiliar, en donde las niñas son abusadas preferentemente por sus padres biológicos. Cada vez conocemos más la existencia de niños abusados sexualmente, de preferencia en el ámbito extrafamiliar.

Ambas victimizaciones las realizan mayoritariamente familiares, amigos y conocidos de las víctimas (Batres, 1997; Herman 1992).

También es verdad que no contamos con pruebas psicológicas que nos permitan conocer a ciencia cierta si el abuso ocurrió o si es (o no) de carácter sexual, pues el acto se perpetra en secreto y las evidencias físicas se dan en el menor número de los casos (15%) (Batres, 2001).

A pesar de todo, estas limitaciones con las que tenemos que lidiar no deben considerarse una debilidad; son más bien, una realidad. Los grupos antagonistas de la defensa de los niños han creído que son factores por donde se pueden colar, para lograr que retrocedamos 200 años. Contrariamente a la opinión popular y profesional mayoritaria, las denuncias de abuso sexual se encuentran solo en el 2% de las disputas por custodia, y de estas últimas, sólo del 8% al 16,5% son falsas. Mientras que las falsas denuncias surgen por una variedad de razones, la palabra "falsa" también puede implicar tanto actividades erróneas como engañosas. Esta ambigüedad, junto con los prejuicios de género, pueden conducir al descreimiento y la inculpación de las madres que denuncian abuso sexual en el contexto de una disputa acerca del régimen de visitas o de la custodia.

El problema con las estadísticas también es controvertido. En Estados Unidos no se han podido llegar a resultados numéricos coincidentes. Las cifras de denuncias falsas oscilan entre el 6% (de acuerdo con Faller et al, 1987) y el 80% (según lo denunciado por Underwager et al en un artículo presentado en la 94ª convención anual de la APA realizada en 1986), lo que determina que los estudios no son confiables.

Finalmente, aunque no se ha encontrado un consenso científico para elaborar protocolos de pruebas que nos aclaren las situaciones tan desafiantes y ambivalentes que hay en el peritaje del abuso sexual infantil, una elaboración esmerada y documentada y sin prejuicios es lo más recomendable. La objetividad es importante en los peritajes y así se evita ser objeto de críticas desmedidas.

También es fundamental mantener la mente abierta y ser humildes para aceptar cuánto falta por aprender en este campo (Mena y Fernández, 2007).

[pagebreak:Paradigmas actuales en la evaluación del abuso sexual infantil]

Paradigmas actuales en la evaluación del abuso sexual infantil

La evaluación de los expertos en caso de abuso sexual es particularmente importante porque generalmente, no existen más evidencias más que el testimonio del menor.

En los últimos 10 años, los psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales han ido a los tribunales para asistir a los jueces, fiscales y defensores y validar la presencia (o ausencia) de abuso sexual. Una de las situaciones que se debió enfrentar ocurrió en los años noventa, cuando se vivían las grandes lagunas en las técnicas e instrumentos especializados para determinar la presencia del abuso sexual. Justamente por la ausencia de teoría en español escribí *Del ultraje a la esperanza. Tratamiento para las secuelas del incesto* (1997). Actualmente contamos con suficiente experiencia clínica para reconocer la multiplicidad de manifestaciones psíquicas y conductuales en los casos de abuso sexual infantil.

Además, la mayoría de nuestras evaluaciones en el inicio fue sustentada por el aporte de investigadores de Estados Unidos; algunos de ellos fueron profesores invitados por el Programa de Capacitación Contra la Violencia Doméstica del ILANUD, el cual dirijo desde 1991. Entre los más relevantes teóricos y las propuestas que acogimos, podemos mencionar: el "Síndrome del acomodo de Summit" (en 1992), el "Desorden de estrés postraumático", planteado en el DSM IV de 1995 y las "Dinámicas traumatogénicas" de Finkelhor y Browne (1988).

A principios de este siglo prevalecía la tendencia de que los niños no estaban capacitados para declarar; se creía que las presiones sociales o la sugestión pesaban sobre el testimonio. Esto tenía relación con la gran influencia que las teorías de Freud ejercieron sobre el pensamiento y la poca credibilidad que la sociedad patriarcal concedía entonces a las mujeres y niños.

Los estudios modernos sobre el testimonio de menores, víctimas de cualquier tipo de abuso sexual, han seguido caminos diferentes, aunque complementarios.

Para ejemplificar, un área de investigación ha estado centrada en la capacidad de los niños para prestar la declaración. El grupo de investigadores está representado por Goodman (1992) y sus estudios fueron concebidos para explorar las capacidades de los niños para testificar en circunstancias normales. Él ha analizado sus capacidades como testigos, en función de la edad y los métodos de interrogatorio y la principal motivación de las investigaciones ha sido acabar con los prejuicios en contra de esas declaraciones y además, protegerlos de los abusos judiciales. Goodman (Goodman et al, 1994) demostró que los niños pueden informar con exactitud sobre su victimización.

En relación con el tiempo que pueden recordar el evento sexual, Ornstein (1992) encontró que un niño es capaz de recordar satisfactoriamente estos sucesos en los siguientes tres meses después de ocurridos, y además, la exactitud aumenta en función de la edad.

Otra línea de investigación representada por Bruck y Ceci (1999) está centrada en la estructura de la entrevista y cómo la sugestión puede afectar diversas prácticas de entrevista en relación con la exactitud de los informes (Batres, 2001).

Ellos han analizado la influencia de técnicas que pueden sesgar el testimonio, como la repetición de entrevistas, la posibilidad de información falsa y el uso de amenazas y recompensas, y coinciden en que el porcentaje de casos en que estos factores se dan son mínimos.

Además, el estudio y desarrollo de técnicas que disminuyen la sugestión en los niños y el resultado de estas investigaciones han logrado que se elaboren estrategias con las cuales es posible aumentar la cantidad y exactitud de la información aportada por el infante. Gracias a esto ha sido posible crear protocolos específicos de entrevista.

Por otra parte, como consecuencia del aumento en la conciencia y en el conocimiento de la prevalencia del abuso sexual ocurrido en Estados Unidos y en Costa Rica, gracias a los esfuerzos

de diversas instituciones, entre las que se cuenta el ILANUD y sus programas, la perspectiva se tornó más optimista. Los estudios pusieron de relieve que los niños hacían descripciones bastante exactas y podían resistirse a la sugerencia de los adultos. Es así como surgen los estudios sobre atención y memoria.

Ahora bien, en cuanto al grado de exactitud con que informan los menores, este varía dependiendo de las demandas cognitivas de la situación, incluidas el tiempo transcurrido, el tipo de preguntas hechas, los factores emocionales y sociales que los rodean, la motivación para contarlo y la influencia del deseo de agradar al entrevistador. Por eso, la investigación sobre la memoria revela la importancia de tomar en cuenta las diferencias individuales, explicadas por factores evolutivos presentes.

Es importante recordar que la memoria no suele reproducir exactamente los sucesos, pues implica diversas transformaciones, como las inferencias. Aún así, cuanto más se repita o revise una experiencia, mejor será su recuerdo.

En el caso de las estrategias organizativas propias de niños mayores de 7 años, los conceptos pueden tener más significado. Tal es el caso de escolares de un tercer grado por ejemplo, quienes son capaces de hacer agrupaciones parciales de significados, tales como reconocer la simbología de la sexualidad en el acto abusivo. Los preescolares por su parte, tienen escasas competencias y aún no alcanzan esos niveles.

Otra cuestión fundamental relacionada con la evaluación del abuso sexual es la referente al análisis de la memoria y el trauma. La autora Elizabeth Loftus (1994), basada en sus investigaciones sobre accidentes, propone que la memoria traumática no necesita mecanismos explicativos especiales, es susceptible de no ser exacta y se puede sugestionar.

Este planteamiento es altamente peligroso y subyace en que el abuso sexual no es un trauma ni altera los procesos de la memoria. Sin embargo, desde los descubrimientos de Pierre Janet y Sigmund Freud sobre la memoria traumática hasta la actualidad, pasando por quienes estudiaron y trataron víctimas del holocausto o trastornos a sobrevivientes de abuso sexual, se puede ver que no estamos equivocados.

Finkelhor por su parte, apunta que el desorden de estrés postraumático en niños tiene sus limitaciones porque no contempla aspectos evolutivos y cognitivos; según él, las manifestaciones en los niños varían rápidamente al transcurrir la edad.

En el caso de DSPT, no todos los niños abusados lo presentan, lo cual puede ser también el resultado de interrogatorios repetidos u otros traumas en la infancia. A pesar de esto, apoyado por otra serie de indicadores sigue siendo un diagnóstico útil y válido y es de gran peso clínico (Batres, Recinos y Dumani, 2002).

También Van der Kolk (1996), psiquiatra de Harvard conocido por sus estudios de la memoria traumática, ha planteado que cuando se incrementa el estrés esta se concentra en los detalles básicos, no en los periféricos. Por tanto, el DSPT puede consolidarse y no presentar información narrativa, ya que la disociación es un mecanismo frecuente. Él además, señala que las memorias traumáticas anteriores a los 2 ó 3 años se organizan como memorias implícitas narrativas. Esta posición ha sido utilizada por Loftus para afirmar que gracias a estos fenómenos se producen las falsas memorias, pero pocas pruebas certifican o avalan su posición (Cantón y Cortés, 2003).

Además, los niños pequeños pueden reportar con precisión eventos de abuso sexual, especialmente cuando la pregunta se dirige a la investigación de eventos centrales, tales como el tipo de abuso, la vinculación y el sexo con el agresor (Batres, 2001).

Con respecto a esto, diversos estudios sobre el lenguaje infantil muestran que el vocabulario de los niños es más limitado y menos descriptivo que el de los adultos. Sus explicaciones suelen ser breves y pueden parecer escasas de información. Sin embargo, los estudios centrados en el análisis del lenguaje proveen mayores elementos para comprenderlo. Por ejemplo, no usan adjetivos ni adverbios y las explicaciones son breves porque no pueden basarse en experiencias pasadas que

les permitan asociaciones que enriquezcan la descripción. Además, emplean términos concretos (no genéricos) y su sintaxis es particular, con una secuencia frecuente: sujeto, verbo y predicado. De igual modo, les resulta difícil entender frases con preguntas simultáneas, con alguna negación, las que piden su conformidad o refutación y las que incluyen un “¿Por qué?” (Cantón y Cortés, 2003). Por último, aunque resulta importante anotar que el concepto de sugestión ha cambiado, puede ser definido como la medida en que las personas llegan a aceptar y a incorporar información postsuceso en sus recuerdos. Se trataría de un proceso inconsciente, por medio del cual se incorpora a la memoria. Esta sin embargo, es una definición restrictiva pues la sugestión no es un rasgo constante ni con independencia de las circunstancias: está determinada por factores cognitivos y externos, como la situación de la entrevista, la naturaleza de las preguntas y la fuerza de la memoria, y no implica una alteración de la memoria subyacente (Cantón y Cortés, 2003).

[pagebreak:Conclusiones]

Conclusiones

En el presente documento se analizan de manera somera algunos avances teóricos en el campo de la investigación alrededor de la violencia sexual contra la niñez y sus fundamentos.

Se advierte además sobre los peligros de movimientos ideológicos dirigidos a socavar la credibilidad en la denuncia y el relato de los niños abusados sexualmente. Si estos prevalecieran, significaría un retroceso imperdonable en la protección de la niñez y en su posición como sujetos de derecho.

Afortunadamente es imposible devolvemos en la protección de las víctimas infantiles de la violencia sexual y se multiplican las medidas judiciales en América Latina para que el espacio jurídico sea un espacio que las proteja.

Existe una gran necesidad de seguir avanzando en el ámbito científico y en la práctica de todos los interventores en la lucha contra la violencia sexual hacia nuestros niños y niñas.

[pagebreak:Referencias]

Referencias

American Psychiatric Association. (1995). Diagnostic and statistical manual of mental disorders (4th ed. text. rev.). Washington, DC: Autor.

Batres, G. (1993). La silla de la verdad. San José: ILANUD.

_____. (1997). Del ultraje a la esperanza. San José: ILANUD.

_____. (2001, junio). Evaluación del abuso sexual infantil: posibilidad de reportes falsos, e indeterminados. Primer congreso Nacional de Victimología “Las víctimas también tienen derechos”, Oficina de información y orientación a la víctima. San José: ILANUD.

_____. (2001). Supuestos conceptuales y principios orientadores de la intervención terapéutica con niños y niñas víctimas de abuso sexual. Encuentro México-Panamá Por un no a la violencia intrafamiliar y el abuso contra personas menores de edad, San José: Fundación PANIAMOR.

Batres, G., Recinos, S. y Dumani, I. (2002). Violencia de género, derechos humanos e intervención policial. San José: ILANUD.

Berlinerblau, V. (2004, agosto). El backlash y el abuso sexual infantil. Reacción negativa y violenta contra profesionales que trabajan en el campo de la protección de la infancia [75 párrafos].

Querencia, Revista de Investigación Psicoanalítica de la Facultad de Psicología, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay [serie online]. Disponible en: <http://www>

,querencia.psico.edu.uy/revista.

Bruck, M. y Ceci, S. J. (1999). The suggestibility of young children's memory. *Annual Review of Psychology*, 50, p.p. 419-439.

Campbell, T. (1998). *Smoke and Mirrors. The devastating effect of false sexual abuse claims.* New York: Insights Books.

Cantón Duarte, J., Cortés Arboleda, M. (2003). *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil.* Madrid: Ediciones Pirámide.

Ceci, S. J. y Hembrooke, H. (1998). *Expert Witness in Child Abuse Cases.* Michigan: Sheridan Books, Inc.

Faller, K.C., Everson, M. y Lamb, M. (1997). *The art and science of forensic interviewing.* Miami, FL: Institute at the APSAC Colloquium.

Finkelhor, D. (1994). *The Backlash and the future of child protection advocacy: insights from the study of social issues.* En: *The backlash: child protection under, fire.* USA: Sage Publications.

Finkelhor, D. y Browne A. (1988). *Assesing the Long-term. Impact of Child Sexual Abuse.* *Handbook on Sexual Abuse.* Walker, Leonore (editora). En: *Handbook on Sexual Abuse of Children Assessment and Treatment Issues.* New York: Springer Publishing Co.

Gardner, R. (1987). *The parental alienation syndrome and the differentiation between fabricated and genuine child sex abuse,* Creskill, N.J.: Creative therapeutics.

Gelder, M., López-Ibor, J., Andreasen, N. (2004). *Tratado de psiquiatría.* Barcelona: Ars Medica.

Goodman, G. S., Quas, J. A., Quas, J. M., Riddleberger, M. M. y Kuhn, J. (1994). Predictors of accurate and inaccurate memories of traumatic event experienced in childhood. *Consciousness and Cognition An International Journal*, 3, p.p. 269-294.

Herman, J. (1992). *Trauma and Recovering.* USA: Basic Books Publishers.

Loftus, E. (1994). *The myth of repressed memory. False memories and allegations of sexual abuse.* New York: St. Martin's Griffin.

Mena Baide, F. y Fernández Calvo, M. (2004, setiembre). *Credibilidad de las pericias psicológicas y psiquiátricas realizadas a menores ofendidos dentro del procedimiento penal.* *Medicina Legal en Costa Rica*, 24 (2), p.p. 7 - 41.

Orstein, P. A., Larus, P. M. y Clubb, P. A. (1992). *Understanding children's testimony: Implication of research on the development of memory.* *Annals of child development.* Ross Vasta (editor), 8, p.p. 145-176. London: Jessica Kingsley Publisher.

Summit, R. C. (1992). *Abuse of the Child Sexual Abuse Accomodation Syndrome.* *Journal of the Child Sexual Abuse*, 1, p.p. 153-163.

Underwager, R., Wakefield, H., Legrand, R. y Erickson, J. (1986): The role of the psychologist in the assessment of offenses of alleged sexual abuse of children. American Psychological Association, Washington, DC: Autor.

Van der Kolk, B. A., McFarlane, A. C., Weisaeth, Lars (editores). (1996) Traumatic Stress. The effects of overwhelming experience on mind, body and society. New York: The Guilford Press.

[1] Un dato interesante es que este país no ha ratificado la “Convención de los derechos de los niños y las niñas”.